



PERÚ

LISTA DE VIGILANCIA DE CIVICUS MONITOR

RESUMEN DE LAS RECIENTES RESTRICCIONES A LAS LIBERTADES CÍVICAS



Photo by Getty Images





INTRODUCCIÓN

Las libertades cívicas han sido objeto de violaciones graves desde la destitución y la detención del expresidente Pedro Castillo.

El Congreso, bajo el control de la oposición, estuvo a menudo en conflicto con el presidente durante los quince meses de su mandato e [intentó](#) destituirlo en varias ocasiones desde el inicio de su presidencia. Acosado por la inestabilidad política y las acusaciones de corrupción, el 7 de diciembre de 2022, Pedro Castillo intentó disolver el Congreso y gobernar por decreto; sin embargo [encontró](#) escasos apoyos. Varios miembros de su gabinete dimitieron y pocas horas después fue destituido por el Congreso. A continuación, fue detenido por «rebelión». Su vicepresidenta Dina Boluarte [juró](#) el cargo ese mismo día.

Estos cambios súbitos agravaron la prolongada crisis institucional que sufre el país y desencadenaron manifestaciones de los partidarios de Castillo, que consideraron su destitución y detención como un golpe de Estado de las élites políticas. Muchos pidieron la disolución del Congreso y la convocatoria de elecciones, así como la liberación de Castillo. Las manifestaciones se extendieron por todo el país a medida que las fuerzas del orden [reprimían](#) con una fuerza desproporcionada a los manifestantes, especialmente a los de zonas rurales.

En diciembre de 2022, a petición de la presidenta Dina Boluarte, los legisladores votaron a favor de [adelantar](#) a abril de 2024 las elecciones generales previstas para 2026; sin embargo, las manifestaciones continuaron. El 19 de enero de 2023, la Defensoría del Pueblo [informó](#) que había documentado manifestaciones en 20 provincias y más de 120 puntos de bloqueo en 44 carreteras. La [incapacidad](#) de las autoridades para condenar y frenar la brutalidad de las fuerzas de seguridad hizo que aumentaran los llamamientos para que se [investigara](#) su papel en las violaciones de derechos humanos que se estaban produciendo.

A pesar de que la presidenta Boluarte [instó](#) al Congreso a considerar la posibilidad de adelantar las elecciones generales a finales de 2023, la crisis continúa y muchos se han [comprometido](#) a mantener las movilizaciones, cuyos participantes ahora también exigen justicia para quienes perdieron la vida o resultaron heridos durante los disturbios.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Desde el 8 de diciembre de 2022 al 27 de enero de 2023, por lo menos [57 personas](#), entre ellas 6 menores, perecieron en el marco de los disturbios. Según la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH), por lo menos 46 de ellas fueron [ejecutadas](#) de forma extrajudicial durante la represión de las protestas. Tan solo el 9 de enero de 2023, dieciocho personas [perdieron la vida](#) en Juliaca, Puno.

SOBRE CIVICUS MONITOR

The [CIVICUS Monitor](#), es una plataforma de investigación digital que analiza las amenazas que pesan sobre la sociedad civil en 197 países y territorios y clasifica el espacio cívico, entendido como el espacio donde se desarrolla la sociedad civil, según 5 categorías. El espacio cívico de Perú está calificado de «[Obstruido](#)».

Los datos proporcionan la base para las calificaciones del espacio cívico, que se basan en información e indicadores actualizados sobre el estado de la libertad de asociación, reunión pacífica y expresión. Los países pueden clasificarse como:

CERRADO

REPRESIVO

OBSTRUIDO

ESTRECHO

ABIERTO



Hasta el 27 de enero, la Defensoría del Pueblo había [informado](#) de 1 658 heridos durante las protestas. Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) también han [registrado](#) numerosos tipos de violaciones, entre ellos, detenciones arbitrarias, empleo de munición prohibida por parte de las fuerzas del orden, uso desproporcionado de gases lacrimógenos y [disparos](#) de cartuchos de gases lacrimógenos a corta distancia y directamente a los manifestantes. El 21 de enero de 2023, la policía [irrumpió](#) en un campus universitario con el fin de desalojar y detener a miembros de organizaciones sociales que se habían [desplazado](#) hasta Lima para participar en manifestaciones contra el Gobierno. La operación se saldó con 193 detenidos, entre ellos niños y personas de avanzada edad, estudiantes, personas indígenas y cuatro periodistas.

Durante las semanas de protestas, en algunas regiones, los cortes de carreteras [obstruyeron](#) el paso de las ambulancias, lo que también contribuyó al número de víctimas mortales. También se [denunciaron](#) actos violentos cometidos por los manifestantes, como incendios provocados, vandalismo y agresiones a periodistas.

En varios departamentos [se prolongaron](#) hasta mediados de febrero las medidas de emergencia que permitieron la [suspensión](#) de la libertad de reunión pacífica y el despliegue de las fuerzas armadas para hacer frente a los disturbios. En este sentido, Human Rights Watch [destacó](#) que las fuerzas armadas de Perú no tienen la misión de velar por el mantenimiento del orden público y carecen de los equipos y del entrenamiento para ello. Estos abusos continuos son aún más preocupantes a la luz de la Ley de Protección Policial N.º 31.012 de 2020, que [derogó](#) la normativa anterior que establecía explícitamente que el uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad debía ser proporcionado. Esta ley exime de responsabilidad penal a los agentes y soldados que causen muertes o lesiones en el «cumplimiento de su deber constitucional» y por ello existe el riesgo de que favorezca la impunidad de las fuerzas del orden por el uso excesivo de la fuerza.

DETERIORO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los grupos de la sociedad civil han [advertido](#) de la falta de diversidad y pluralismo en los medios de comunicación del país, ya que los principales medios de Lima guardan [vínculos](#) estrechos con líneas editoriales conservadoras, mientras que los medios comunitarios e indígenas son marginalizados. La polarización política ha [contribuido](#) a generar un clima hostil hacia la prensa que persistió durante la presidencia de Pedro Castillo. En 2022, en múltiples ocasiones, los periodistas fueron [agredidos](#) físicamente por partidarios de cargos públicos de todo el espectro político, tanto locales como regionales y nacionales.

En el marco de la crisis política e institucional actual, decenas de periodistas han denunciado haber sufrido agresiones mientras cubrían manifestaciones. El 7 de enero de 2023, el fotoperiodista de EFE Aldair Mejía fue [amenazado](#) por la policía por grabar una detención en Juliaca. Un agente de seguridad le advirtió: “Si vuelves a hacer eso, te vuelo la cabeza”. Más tarde, las fuerzas de seguridad dispararon perdigones que le provocaron una herida en una pierna. Desde el estallido de las protestas hasta el 10 de enero de 2023, la Asociación Nacional de Periodistas [registró](#) 72 agresiones a periodistas y ataques contra los medios de comunicación; la mayoría fueron perpetrados por policías y militares.

ATAQUES CONTRA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En Perú, las personas defensoras de los derechos humanos viven en un contexto marcado por la violencia recurrente en el que se producen decenas de casos de intimidación, hostigamiento, estigmatización e incluso varios asesinatos. La inacción del Gobierno ante los múltiples ataques ha permitido que sus autores actúen de forma aún más violenta con total impunidad. Las personas defensoras de los derechos humanos de comunidades indígenas y étnicas son las [más expuestas](#), especialmente cuando trabajan en el marco de luchas de varias dé-



cadras por el reconocimiento de sus derechos territoriales, de [largos](#) procesos de titulación de tierras o del incumplimiento del derecho a un consentimiento libre, previo e informado.

Las organizaciones y las personas defensoras de los derechos humanos también se han enfrentado a una escalada de actos de acoso y agresiones perpetrados por agrupaciones extremistas vinculadas a la extrema derecha. Los miembros de esos grupos han [adoptado](#) prácticas intimidatorias en reiteradas ocasiones, como rodear las oficinas de organizaciones de derechos humanos para acosar y agredir a quienes entraban o salían. En enero de 2023, miembros del grupo extremista La Resistencia [emplearon](#) esas tácticas contra la CNDDHH, el Instituto de Defensa Legal (IDL) y la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), tres organizaciones que han vigilado y denunciado la represión de las manifestaciones y otros abusos autoritarios durante la crisis actual.

RECOMENDACIONES

Al Gobierno de Perú:

- Investigar de forma inmediata e imparcial todos los casos de uso excesivo de la fuerza y de ejecuciones extrajudiciales perpetrados por las fuerzas de seguridad en el marco de las manifestaciones, hacer públicas las conclusiones y llevar a los responsables ante la justicia.
- Derogar la Ley de Protección Policial N.º 31.012 para garantizar plenamente el derecho a la libertad de reunión pacífica, y condenar públicamente y desde las más altas instancias todos los casos de uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad en respuesta a protestas.
- Investigar las acciones de grupos extremistas que busquen intimidar, acosar y silenciar a organizaciones y personas defensoras de los derechos humanos, y reforzar los mecanismos para su protección.
- Consultar e involucrar a la sociedad civil en la búsqueda de una salida a la crisis política e institucional, y favorecer una participación ciudadana significativa en las medidas para superarla.

A la comunidad internacional:

- Exhortar al Gobierno peruano a que proteja los derechos de reunión y expresión pacíficas y a que garantice una investigación imparcial y exhaustiva sobre el uso de la fuerza contra manifestantes y periodistas.
- Hacer un seguimiento junto con el Gobierno peruano sobre la aplicación de las recomendaciones del EPU y de las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos, y garantizar una supervisión continua del cumplimiento de las obligaciones del país en virtud del derecho internacional.
- Establecer un mecanismo de protección para asistir de forma inmediata a las personas defensoras de los derechos humanos y militantes que sufren actos de acoso y persecución, que incluya ayudas para sufragar la asistencia jurídica, reubicaciones y otras medidas de protección.
- De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5f de la parte dispositiva de la Resolución 60/251 de la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU debe servirse de su mandato en materia de prevención para “contribuir, mediante el diálogo y la cooperación, a prevenir las violaciones de los derechos humanos” y evitar que la crisis se agudice.